ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1793
CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 18 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 22.02.2019 que instruye Investigación Sumaria para determinar eventual responsabilidad administrativa del funcionario municipal Sr. Claudio Miranda Garay, como una eventual falta a la probidad en relación a fiscalización del taller mecánico "Taller O"Higgins", ubicado en Los Lirios, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 07.03.2019 que eleva a Sumario Administrativo, procedimiento instruido para determinar eventual responsabilidad administrativa del funcionario municipal Sr. Claudio Miranda Garay, como una eventual falta a la probidad en relación a fiscalización del taller mecánico "Taller O"Higgins", ubicado en Los Lirios, comuna de Requínoa.

Designa Fiscal al Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico.

Otorga plazo de 20 días hábiles para realizar investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 04.04.2019 que autoriza ampliación de plazo en 20 días hábiles realizada por el Fiscal, en razón a las funciones propias de su cargo, lo que le impide dedicación exclusiva, quedando diligencias pendientes de realizar, las cuales revisten relevancia en el proceso investigativo.

La Vista Fiscal de fecha 17.06.2019, en la cual el Fiscal, Sr. Luis Torres Foster concluye "En atención a los antecedentes expuestos y debidamente analizados, esta fiscalía propone al Sr. Alcalde se sirva decretar el sobreseimiento de los funcionarios Claudio Miranda Garay, Víctor Fuentes Olea y Orlando Labarca Parra, dado que no existiría falta administrativa en su actuar, de conformidad a los antecedentes recabados tanto en la fase de investigación sumaria, como en el desarrollo del presente sumario administrativo".

La providencia del Sr. Alcalde que acoge Vista Fiscal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

PROCEDASE AL CIERRE DE SUMARIO ADMINISTRATIVO, instruido para determinar eventual responsabilidad administrativa del funcionario municipal Sr. Claudio Miranda Garay, como una eventual falta a la probidad en relación a fiscalización del taller mecánico "Taller O"Higgins", ubicado en Los Lirios, comuna de Requínoa; sobreseyendo de toda responsabilidad administrativa a los funcionarios: Claudio Miranda Garay, Víctor Fuentes Olea y Orlando Labarca Parra, dado que no existiría falta administrativa en su actuar, de conformidad a los antecedentes recabados tanto en la fase de investigación sumaria, como en el desarrollo del presente sumario administrativo".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Personal (2)
Fiscal (1)